

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE RECURSOS HUMANOS FORMADOS

La Coordinación del Programa estará a cargo del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, por la Secretaría de Políticas Universitarias del ME (PI-SPU-ME) y la Subsecretaría de Evaluación Institucional perteneciente a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MINCyT (SSEI-SACT-MINCYT).

INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN

1- Presentación de las solicitudes de incorporación al Programa (agosto 2017):

Las universidades deben manifestar a la SPU, mediante nota dirigida al Secretario de Políticas Universitarias, su voluntad de participar del Programa. El plazo límite para esta presentación es el 15 de agosto de 2017.

2- Envío de los listados a las Universidades (agosto 2017):

Recibidas todas las notas de adhesión y con fecha máxima 18 de agosto de 2017, el PI-SPU enviará a las Universidades participantes la cantidad de cargos que le corresponde a cada una y el listado de doctores en condiciones de ser incorporados al plantel docente mediante el presente Programa.

3- Presentación de propuestas a los postulantes (agosto 2017):

Una vez recibido el listado, cada Universidad identificará potenciales doctores a incorporar y solicitará a la SSEI-SACT-MINCYT los C.V. de los que hubiera preseleccionados. Posteriormente, cada universidad efectuará las propuestas de incorporación a los interesados y los seleccionará.

4- Comunicación a la Secretaría (septiembre 2017):

Concertados los acuerdos con los doctores a incorporar, antes del 18 de septiembre, las Universidades comunicarán al PI-SPU la nómina de doctores a incorporar.

5- Firma de Contratos para la incorporación de doctores (octubre 2017):

Cada Universidad firmará, antes del 18 de Octubre, los correspondientes Contratos Programas con la SPU y la SACT a fin de habilitar la gestión de los cargos o mejoramiento de dedicaciones y las presentaciones a PRH para las incorporaciones que supongan radicación de doctores en el interior del país.

6- Convocatoria a candidatos no asignados (octubre 2017):

En el caso de que hubiera doctores que no hubieran acordado con ninguna Universidad y Universidades que no hubieran cubierto el cupo asignado, en el transcurso del mes de Octubre, el PI-SPU enviará a las Universidades el nuevo listado y se iniciará una nueva ronda de propuestas. Los cargos remanentes se distribuirán entre las Universidades que hubieran agotado su cupo en función de las necesidades que surjan de los acuerdos a que lleguen con los doctores. Este proceso deberá completarse antes del 1 de noviembre.

7- Firma de Contratos para la incorporación de nuevos candidatos (noviembre 2017):

Una vez llegado a nuevos acuerdos, durante el mes de noviembre se firmarán los Contratos Programas con la SPU y la SACT.